



7 de octubre de 2025

COMUNICADO CONJUNTO INFORMATIVO

Asunto: **Jubilación parcial con contrato de relevo**

Compañeros y compañeras,

En el día de ayer y tras un proceso de diálogo intenso y constructivo, la Consejería de Educación se ha **comprometido formalmente al desarrollo normativo del acuerdo de jubilación parcial con contrato de relevo** en nuestro sector.

La unidad demostrada por las organizaciones sindicales ha sido clave para que este derecho avance con las condiciones que nuestra plantilla merece:

1. **Adelanto de la edad de jubilación parcial:** el personal docente podrá acceder a la jubilación parcial hasta **dos años antes de la edad ordinaria** legalmente establecida y cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley General de la Seguridad Social
2. **Jornada del relevado parcial:** la reducción de jornada del trabajador jubilado parcialmente se establecerá en el **25% de la jornada a tiempo completo**.
3. **Relevista:** el contrato de relevo a jornada completa para el nuevo personal contratado.

El marco normativo que regulará esta jubilación parcial se prevé que **entre en vigor a principios del próximo año y una vigencia garantizada**, que se extenderá como mínimo hasta el **31 de diciembre de 2027**.

Desde la representación sindical, queremos **agradecer sinceramente el diálogo, la sensibilidad y el esfuerzo** demostrados por la Consejería de Educación en esta negociación. La voluntad política mostrada para alcanzar este consenso y avanzar en la seguridad jurídica de este derecho es un elemento que valoramos positivamente y que debe ser el camino a seguir para futuras negociaciones.

Este logro es una victoria colectiva. ¡La Unión Sindical da sus frutos!

Recibid un cordial saludo. ¡JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES!